INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

LLAMADO A INTERESADOS N° 5/2016

“Concesión de uso para la explotación de la Cafetería ubicada en el Edificio Sede de la IDL”

SECCION I: ESPECIFICACIONES GENERALES

1 - NORMAS QUE REGIRAN EL LLAMADO.

El presente llamado a interesados se regirá por:

1.1 - El Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado – TOCAF (Ley 15.903 y su modificativa Ley 18.834).

1.2 - El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de suministros y servicios no personales en los Organismos Públicos.

1.3 - El presente Pliego de Condiciones Particulares.

1.4 - Aclaraciones o enmiendas que realice la Administración.

2 - OBJETO

El presente pliego se refiere al llamado a interesados en la concesión de uso de explotación de la Cafetería ubicada en el Edificio Sede de la IDL**.**

3 – DESTINO DE LAS INSTALACIONES Y MEJORAS.

3.1 - El local será destinado a la elaboración y venta de productos alimenticios dentro de los siguientes rubros: rotisería, sandwichería, bizcochería, repostería, golosinas, bebidas sin alcohol, café, té, jugos y similares.

3.2 – La IDL proporcionará las instalaciones básicas para el funcionamiento del servicio (calentador de agua de 30 lts, máquina de café, heladera, extractor de aire, caja fuerte), pudiendo el oferente incorporar las que estime necesarias para brindar el mejor servicio. Aquellas mejoras que se realizaren y que no puedan ser retiradas sin detrimento del local, quedarán a beneficio de la Intendencia, sin derecho a indemnización.

4 – PLAZO Y CONDICIONES DE LA CONCESIÓN

4.1 – Plazo.

El plazo de la concesión será por el término de 1 (un) año con opción a 2 (dos) a partir de la fecha en que se firme el contrato respectivo.
Las partes de común acuerdo podrán rescindir la presente concesión, con un pre-aviso realizado con una antelación de 60 días, debiendo comunicarlo en forma fehaciente a la otra parte, aceptando asimismo el telegrama colacionado. La IDL podrá rescindir unilateralmente, sin expresión de causa ni derecho a indemnización la presente concesión, si considera que la calidad del servicio no se ajusta a sus expectativas.

4.2 – Horario.

El horario en el que habitualmente funcionará el servicio de Cafetería, será el siguiente: de lunes a viernes de 7 a 15 horas.

4.3 – El oferente deberá presentar:

Listado completo de productos que se pondrán a la venta señalando materia prima a utilizar en la elaboración y precio de venta del producto a efectos de poder evaluar su relación, indicando asimismo momento y mecanismo que utilizará para los reajustes sucesivos de los precios iniciales.

4.4 - El adjudicatario no tendrá gastos de UTE y OSE, y recibirá de la IDL la suma equivalente al valor de 20 tés o cafés por funcionario que se desempeñe en el Edificio Sede y haga uso efectivo de los correspondientes tickets. La misma se abonará en forma mensual.

5- PRECIO

5.1 - El precio de la concesión se fijará en U.R. 5 (unidades reajustables cinco), el que se abonará en forma mensual y por mes adelantado dentro los 10 primeros días hábiles.

5.2 – En caso de vencido el plazo indicado en el numeral anterior para el pago del precio establecido corresponderá una multa por mora de 5% hasta pasados 5 días el plazo de referencia, de 10% hasta pasados 90 días, y un 20% a partir de los 91 días hasta el efectivo pago.

6 – DEBER Y RESPONSABILIDAD

6.1 - Será responsabilidad del adjudicatario mantener en perfecto estado la maquinaria que se encuentre afectada al servicio, debiendo éste hacerse cargo del costo de reparación en caso de rotura de las mismas.

6.2 - El adjudicatario será en todos los casos responsable de los daños y perjuicios ocasionados por la imprudencia y/o mala fe de él y/o sus dependientes, ya sea a la IDL y/o a terceros.

6.3 – El servicio brindado por el adjudicatario deberá cumplir con un nivel adecuado de calidad.

6.4 – El concesionario no podrá transferir la concesión directa o indirectamente a ningún título, sin la previa autorización de la I.D.L.

6.5 – Vencido el plazo de la contratación, o en caso de rescisión del mismo, el concesionario podrá retirar los elementos aportados por él, siempre y cuando no se lesione la estructura del local objeto de éste procedimiento.

6.6 - El concesionario deberá pedir autorización previa a la I.D.L. para efectuar reformas que puedan modificar la estructura original del local.

7 – CONTENIDO DE LA OFERTA E INFORMACION A PRESENTARSE ACERCA DE LOS ANTECEDENTES DE LOS OFERENTES

Las ofertas deberán ajustarse razonablemente a la descripción del objeto requerido, y deberán incluir una descripción precisa del proyecto de explotación que se pretende realizar en cuanto al servicio y cualquier otro punto que se relacione con el mismo.

Se considerará que las condiciones establecidas en el presente Pliego de Condiciones Particulares tienen carácter indicativo para la consecución del objeto del llamado (Artículo 63 del TOCAF).

Se podrá incluir en la primer carpeta la información correspondiente a antecedentes legales relativos a la constitución, naturaleza jurídica y nacionalidad de la empresa.

El oferente deberá **acreditar experiencia** en el ramo gastronómico, ya sea en Paradores, Restaurantes, Cafeterías y/o similares; como así también **presentar referencias** tanto comerciales como personales.

8 - FORMALIDADES DE LA PROPUESTA

8.1 - PRESENTACION DE LA PROPUESTA.

Las propuestas se presentarán por escrito redactadas en forma clara y precisa, en idioma castellano y firmadas por el oferente o sus representantes. Asimismo podrán ser remitidas por fax, mail o medio similar con las mismas formalidades exigidas en el caso anterior. Sus hojas serán numeradas correlativamente y sus textos deberán ser impresos a través de cualquier medio idóneo. En todo caso deberán ser fácilmente legibles y las enmiendas, interlineados y testaduras salvadas en forma. Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura, a criterio de la Administración, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.

Las mismas se presentarán con una copia, en sobre cerrado donde luzca claramente la siguiente inscripción: "Llamado a interesados N° 5/2016 para la Concesión de uso para la explotación de la Cafetería ubicada en el Edificio Sede de la IDL ……..…… Nombre del oferente ……..……".

Este sobre será abierto en presencia de los interesados que concurran al acto de apertura.

8.2 - DOCUMENTOS NECESARIOS.

8.2.1 - Recibo de Adquisición de Pliegos.

8.2.2 - Poder o fotocopia autenticada que acredite la representación de persona o empresa que presenta la oferta.

8.2.3 - Formulario de identificación del oferente anexo al pliego de condiciones particulares, con copia que irá fuera del sobre que contiene la propuesta.

8.2.4 - Certificados vigentes de Banco de Previsión Social, Dirección General Impositiva.

8.2.5- Certificado de integración de directorio en caso de Sociedades Comerciales, o fotocopia autenticada.

9 - ACLARACION DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION

Cualquier posible licitante que haya adquirido el pliego puede solicitar aclaraciones sobre los documentos de licitación mediante comunicación por carta a la Administración, mail o fax dirigido a la dirección indicada en el llamado a licitación, a más tardar 4 (cuatro) días hábiles antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas. La Administración dará respuesta por escrito a las solicitudes que reciba a más tardar 3 (tres) días hábiles antes de que venza el plazo para la presentación de las ofertas. Se enviará copia escrita de las respuestas por carta, mail o fax (incluida una explicación de la consulta pero sin identificar su origen) a todos los posibles licitantes que hayan adquirido los documentos de licitación.

10 - MODIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION

10.1 - La Administración podrá, por cualquier causa y en cualquier momento antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas, modificar los documentos de licitación mediante enmienda o comunicado, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un posible licitante.

10.2 - Todos los posibles licitantes serán notificados por carta, fax o mail de las enmiendas o comunicados, los que serán obligatorios para ellos. La simple copia del fax o mail constituirá plena prueba de la notificación.

10.3 - La Administración podrá prorrogar el plazo para la presentación de ofertas, de acuerdo a la magnitud de la modificación, a fin de dar a los posibles licitantes tiempo razonable para tener en cuenta en la preparación de sus ofertas la enmienda o comunicados relativos a los documentos de licitación.

11- PERIODO DE MANTENIMIENTO DE VALIDEZ DE OFERTA

11.1 - Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de 60 (sesenta) días a contar desde el día siguiente del correspondiente a la apertura de las ofertas, a menos que, antes de expirar dicho plazo la Administración ya se hubiera expedido respecto a ellas. El vencimiento del plazo establecido precedentemente no librará al oferente, a no ser que medie notificación escrita a la Administración de su decisión de retirar la oferta y ésta no se pronunciara respecto de la adjudicación en el término de diez días perentorios.

11.2 - En circunstancias excepcionales, la Administración podrá solicitar que los licitantes extiendan el período de validez de sus ofertas. Esta solicitud y las respuestas serán hechas por carta, mail o fax. El licitante podrá negarse a la solicitud. A los licitantes que acepten la prórroga no se les solicitará ni se les autorizará que modifiquen su oferta.

12 – ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y NEGOCIACIONES

La Comisión Asesora de Adjudicaciones podrá:

12.1- Solicitar a cualquier oferente las aclaraciones que sean necesarias, no pudiendo permitir que se modifique el contenido de la oferta**.**

12.2– Si se presentaren ofertas que reciban calificación similar o que tengan precio similar, se podrá invitar a los oferentes respectivos a mejorar sus ofertas, como así también entablar negociaciones a fin de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o de precio.

12.3– Si las condiciones de la/s oferta/s son considerados manifiestamente inconvenientes, se podrá solicitar directamente mejoras en sus condiciones técnicas, de plazo o calidad. (Art.66 TOCAF).

13 - DERECHO DE LA ADMINISTRACION A ACEPTAR LA OFERTA MAS CONVENIENTE Y A RECHAZAR CUALQUIERA O TODAS LAS OFERTAS

La Administración se reserva el derecho de aceptar la oferta más conveniente a sus intereses y a las necesidades del servicio, así como de anular el proceso de licitación y rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes (art.68 TOCAF).

14 - NOTIFICACION DE LA ADJUDICACION Y PERFECCION DEL CONTRATO

La Resolución de adjudicación se notificará en forma personal al oferente y en este acto se perfeccionará el contrato (Artículo 69 TOCAF).

15 – RESICION UNILATERAL Y BILATERAL.

15.1 - La administración podrá rescindir en forma unilateralmente el contrato por incumplimiento grave del adjudicatario, previa notificación.
La referida rescisión por incumplimiento del contratista aparejará su responsabilidad por daños y perjuicios ocasionados a la Administración y la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, sin perjuicio del pago de la multa correspondiente (Artículo 70 TOCAF).
Para el caso de rescisión del contrato antes de iniciarse su ejecución material, el ordenador podrá efectuar la adjudicación al siguiente mejor oferente de ese procedimiento de compra, previa aceptación de este.

15.2 – Las partes de común acuerdo podrán rescindir la presente concesión con un pre-aviso de 60 días comunicado en forma fehaciente a la otra parte.

16 – CONSULTAS

Las consultas que tengan que ver con el presente pliego, serán evacuadas por la oficina de Licitaciones de la IDL, en el horario de 8:30 a 14:30.

17 - RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

17.1 Recepción

En la oficina de Licitaciones de la Intendencia Departamental de Lavalleja hasta el día 30 de noviembre de 2016 a las 10:00 horas.

17.2 Apertura

En la oficina de Licitaciones de la Intendencia Departamental de Lavalleja el día 30 de noviembre de 2016 a la hora 10:30.

18 - PLIEGOS

Se pueden adquirir en la oficina de Licitaciones de la Intendencia Departamental de Lavalleja en el horario de 08:30 a 14:00 a $ 200 (pesos uruguayos doscientos) el juego.

LAVALLEJA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL

FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE

LLAMADO A INTERESADOS N° 5/2016.

RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA

NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA

R.U.T.

DOMICILIO A LOS EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACION.

CALLE:_____NRO:_____

LOCALIDAD:_____

CODIGO POSTAL:_____

PAIS:_____

TELEFONO:_____ FAX: _____

E-MAIL:_____

DECLARO ESTAR EN CONDICIONES LEGALES DE CONTRATAR CON EL ESTADO.

FIRMA/S:_____

ALCARACION DE FIRMA/S:_____